

Nº Expediente: 300/2023/00826

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para valorar los criterios evaluables automáticamente y proponer la adjudicación del expediente 300/2023/00826, titulado CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO: SERVICIO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO, USO O IMPACTO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

VOCALES:

D^a. María Zapata Plaza, Secretaria del Distrito y representante de la Asesoría Jurídica designada.

D^a. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada del Distrito de Chamberí.

D^a. Pilar Moreno Álvarez, Jefa de Servicios a la Ciudadanía.

D^a. M^a Teresa Sánchez García, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

SECRETARIO:

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La celebración del acto se celebra "a distancia", al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.

1.- En primer lugar, se procede a dar cuenta que, con fecha 30/04/2024 se realizó la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas. En ese sentido, las conclusiones del informe

elaborado por el servicio promotor con fecha 10 de mayo de 2024, indican el siguiente resultado:

Criterios valorables en cifras o porcentajes					
Licitadores	Precio (importe IVA excluido)	Tabletas Digitales	Ordenadores	Pendrives	Licencias
Forox Innovación, S.L.	59.643,09€	10	3	100	4
La Rueda Asociación Social y Cultural	61.656,00€	10	3	100	6

Puntuaciones totales de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

Criterios valorables en cifras o porcentajes						
ENTIDAD	Precio 30 puntos	Tabletas digitales 15 puntos	Ordenadores 10 puntos	Pendrives 10 puntos	Licencias 10 puntos	TOTAL
Forox Innovación, S.L.	30,00	15	10	10	6	71,00
La Rueda Asociación Social y Cultural	29,02	15	10	10	10	74,02

Así mismo, se hace referencia a lo establecido en el punto 22 del Anexo I del PCAP en relación a los parámetros para identificar que una oferta se considere desproporcionada o anormalmente baja. Todos los licitadores presentan oferta de precio y resto de criterios, por lo que, la oferta se considerará anormalmente baja cuando concurren las dos condiciones siguientes:

- Cuando la baja sea superior a 6 unidades porcentuales de la media aritmética de las bajas realizadas por todas las entidades licitadoras.
- Que la puntuación que corresponde en el resto de los criterios de adjudicación, diferentes del precio, sea superior a 65 de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

Al ser la media de todas las ofertas presentadas 5,59 % y al considerarse anormalmente baja a partir de 6 unidades porcentuales de la media, se incurre en oferta anormalmente baja aquellas ofertas superiores a 11,59 % y que hayan obtenido una puntuación en el resto de criterios diferentes del precio superior a 65. Respecto del criterio del precio, ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras cumple con la primera condición de baja superior a 6



unidades porcentuales de la media aritmética, por lo que, la mesa de contratación observa que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada.

ENTIDAD	Oferta económica (importe IVA excluido)	Porcentaje de baja
FOROX INNOVACIÓN, S.L.	59.643,09 €	7,16
LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	61.656,00 €	4,02

2.- A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar, en este caso, las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	ENTIDAD	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	RESTO DE CRITERIOS EXCEPTO PRECIO	TOTAL PUNTUACIÓN
1	La Rueda Asociación Social y Cultural	22,50	45,00	67,50
2	Forox Innovación, S.L.	16,75	41,00	57,75

Por ello, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: **LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL con CIF G-79772018**

Precio de adjudicación: 61.656,00 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cantidad de 0,00 euros, totalizándose el importe del contrato en 61.656,00 euros.

Plazo total: 12 meses. Fecha prevista de inicio: 02 de septiembre de 2024 o, en su caso al día siguiente al de la formalización del contrato.

Asimismo, se compromete a:

- a) Contar con tabletas digitales de 12", con datos, adicionales a las 4 previstas como obligatorias en el PPT a disposición de las personas



Código de verificación : P2ZHKJ44YNNYBYKI



destinatarias durante todo el desarrollo del servicio, incluidas las prórrogas:

- a. SÍ (10 tabletas digitales).
- b) Contar con ordenadores portátiles, con datos, adicional al previsto como obligatorio en el PPT, a disposición de la población destinataria durante toda la duración del servicio, incluidas las prórrogas:
 - a. SÍ (contar con 3 ordenadores portátiles).
- c) Adquisición de licencias profesionales y/o permisos anuales en versiones actualizadas o con una antigüedad máxima de los dos últimos años, tales como Canvas Pro, Zoom Pro, Teams Pro, Página Web, Dominio Web, Microsoft Office, durante toda la ejecución del servicio, incluidas las prórrogas:
 - a. SÍ (Adquisición de 6 licencias profesionales y/o permisos anuales).
- d) Entregar un pendrive de 16 GB, serigrafiado con el logo del Distrito y referencia al contrato, (Competencia Digital), a las personas participantes en cada una de las 2 Jornadas Distritales recogidas en el PPT:
 - a. SÍ (Entrega de un pendrive de 16 GB, serigrafiado a las personas participantes en cada Jornada, hasta un máximo de 100 personas).

3.- Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión del día de hoy, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 10:30 horas

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,